	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>	Código F-PA-02	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NPE 817.005.028 - 2		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO \*20221130010672\* DE 2022**  
(25-09-2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTES, COORDINADOR DE PONENTES Y SE CREA COMISIÓN CONJUNTA PARA PROYECTO DE ACUERDO"**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, DILFREDO RÍOS HERRERA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 73 Ley 136 de 1994 y el numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Doctor Juan Carlos López Castrillón, radicó proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2021 ADICIONANDO NUEVOS PREDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DIAGONAL 31N Y/O AVENIDA DE LOS PRÓCERES Y/O AVENIDA DE LAS CULTURAS Y OTORGANDO FACULTADES AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS GENERAL Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, Y LA DECLARACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**.


Que, el Acuerdo Municipal Número 014 de 2020, en el ARTÍCULO 123 establece; **"COMISIÓN PRIMERA O PLANES, PROGRAMAS Y TIERRAS"** Es función básica de esta Comisión surtir el primer debate a los proyectos de acuerdo relacionados con los siguientes asuntos: "...c. Los que tengan por objeto la enajenación y destinación de bienes municipales y la asignación o cambio de uso de suelo de inmuebles, cuando el Concejo sea competente para ello..."

Que, el Acuerdo Municipal Número 014 de 2020, en el ARTÍCULO 124 establece; **"COMISIÓN SEGUNDA O DE PRESUPUESTO"** Es función básica de esta Comisión surtir el primer debate a los proyectos de acuerdo relacionados con los siguientes asuntos: "...5. Conocer todo proyecto de Acuerdo o Decreto que tenga que ver con el gasto público o que altere el presupuesto vigente..."

Que en concordancia con los ARTÍCULO 123 y ARTÍCULO 124 del Acuerdo 014 de 2020 Reglamento interno del Concejo Municipal de Popayán, se puede determinar que el presentado Proyecto de Acuerdo es de competencia de las comisiones Primera y Segunda.

Que el Artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020, reglamento Interno del Concejo Municipal refiere;

**"ARTÍCULO 35. DESIGNACION Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la corporación, será el concejal elegido con la mayoría simple de los votos de los concejales asistentes a la plenaria que conformen quórum decisorio. En un eventual empate entre dos o más candidatos, se repetirá la votación hasta por tres veces y de persistir el empate se procederá a dirimirlo por sorteo entre los candidatos empatados en la misma sesión. El presidente que este ejerciendo, establecerá el

	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>	Código F-PA-02	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NPE 817.005.028 - 2		Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO \*20221130010672\* DE 2022  
(25-09-2022)**

mecanismo de dicho sorteo. Igual procedimiento se llevará a cabo para elegir el primero y segundo vicepresidente.

El presidente electo de la corporación, se posesionará ante quien se encuentre actuando como tal, salvo que sea la misma persona, caso en el cual se posesionará ante el concejal que, en orden alfabético según los apellidos, ocupe el primer lugar, jurando cumplir fiel y cabalmente con las funciones de presidente, dentro del marco de la constitución, las leyes y los acuerdos municipales, con la dignidad y el decoro que su cargo exige.

El presidente tendrá las siguientes funciones:

7. Designar mediante resolución al ponente (s) de los proyectos de acuerdo y al coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo, siempre y cuando se trate de comisiones conjuntas (Artículo 73, Ley 136 de 1994).

Que, en consecuencia, mediante la presente resolución se designa a los Honorables Concejales **JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS** integrante a la comisión segunda, **ROSALBA JOAQUI JOAQUI** integrante a la comisión segunda y **MARÍA CLAUDIA PAREDES PAREDES** integrante a la comisión primera, como ponentes para primer debate en Comisión y Segundo debate en plenaria, del Proyecto de Acuerdo en mención.

Que, mediante la presente resolución, se designa como Coordinadora de Ponentes a la Honorable Concejala **ROSALBA JOAQUI JOAQUI** integrante de la comisión segunda.


Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar una comisión entre la Comisión Primera y Comisión Segunda, para estudiar y decidir sobre el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2021 ADICIONANDO NUEVOS PREDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DIAGONAL 31N Y/O AVENIDA DE LOS PRÓCERES Y/O AVENIDA DE LAS CULTURAS Y OTORGANDO FACULTADES AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS GENERAL Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, Y LA DECLARACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los Honorables Concejales **JOSÉ DANIEL VELASCO HOYOS** integrante a la comisión segunda, **MARÍA CLAUDIA PAREDES PAREDES** integrante a la comisión primera y **ROSALBA JOAQUI JOAQUI** integrante a la comisión segunda, como ponentes para primer debate en Comisión y Segundo debate en plenaria, del Proyecto de Acuerdo en mención.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como coordinadora de ponentes a la Honorable Concejala **ROSALBA JOAQUI JOAQUI** integrante de la comisión segunda.

	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>	Código F-PA-02	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NPI. 817.005.028 - 2		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO \*20221130010672\* DE 2022**  
(25-09-2022)

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese del presente acto administrativo a los Honorables Concejales **JOSÉ JULIÁN MUÑOZ MOSQUERA, MARÍA CLAUDIA PAREDES PAREDES** y **ROSALBA JOAQUI JOAQUI**.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE el contenido de la presente Resolución a todos los Honorables Concejales del Municipio de Popayán.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir del día siguiente su comunicación y Notificación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente no procede recurso en la vía administrativa de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Popayán a los veinticinco (25) día del mes de septiembre de 2022.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**DILFREDO RÍOS HERRERA**  
Presidente Concejo Municipal de Popayán

Proyectó: María Consuelo Fernández Ríos - Contratista CMP ✓  
Revisó: Iván Daniel Oviedo - Contratista CMP ✓  
Aprobó: Fabián Fabricio Bonilla - Secretario General CMP ✓

 <b>CONCEJO</b> <small>MUNICIPAL DE POPAYÁN</small>	<b>OFICIO</b>	Código PA-F-01	Versión 002
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.028- 2		Página 1 de 1

Popayán, 25-09-2022

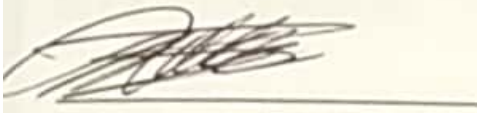
Radicación: \*20221100015851\*

Señora:  
**ROSALBA JOAQUI JOAQUI**  
 Concejala Municipal de Popayán  
 Popayán

REF: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 20221130010672 de 2022 DEL 25 SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA PONENTES, COORDINADOR DE PONENTES Y SE CREA COMISION CONJUNTA PARA PROYECTO DE ACUERDO".

Siguiendo instrucción impartida por el concejal DILFREDO RIOS HERRERA, presidente del Concejo Municipal de Popayán me permito notificar la Resolución en referencia mediante la cual se le designa como coordinadora de ponentes del proyecto "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2021 ADICIONANDO NUEVOS PREDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DIAGONAL 31N Y/O AVENIDA DE LOS PROCERES Y/O AVENIDA DE LAS CULTURAS Y OTORGANDO FACULTADES AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS GENERAL Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, Y LA DECLARACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

EL (LA) NOTIFICADO (A),



11-October-2022

EL (LA) NOTIFICADOR (A),



**FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ**  
 Secretario General  
 Concejo Municipal de Popayán

Proyecto, Vanesa Viveros – Contratista CMP

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 correo electrónico: [archivo@concejodepopayan.gov.co](mailto:archivo@concejodepopayan.gov.co), Dirección Carrera 6 No 4- 21 Edificio el CAM



Popayán, 26-09-2022

Radicación: \*20221100015941\*

Señora  
**MARIA CLAUDIA PAREDES PAREDES**  
 Concejala Municipal de Popayán  
 Popayán

REF: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 20221100010672 DE 2022 DEL 25 SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMO PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Siguiendo instrucción impartida por el concejal DILFREDO RIOS HERRERA, presidente del Concejo Municipal de Popayán me permito notificar la Resolución en referencia mediante la cual se le designo como ponente del proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DE 2021 ADICIONANDO NUEVOS PREDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DIAGONAL 31N Y/O AVENIDA DE LOS PRÓCERES Y/O AVENIDA DE LAS CULTURAS Y OTORGANDO FACULTADES AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS GENERAL Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, Y LA DECLARACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

EL (LA) NOTIFICADO (A),

EL (LA) NOTIFICADOR (A),

*Fabian Bonilla Muñoz*

**FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ**  
 Secretario General  
 Concejo Municipal de Popayán

Proyecto, Vanesa Viveros - Contratista CMP

*Recibido:*  
*[Signature]* 3-09-2022

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 correo electrónico: [archivo@concejodepopayan.gov.co](mailto:archivo@concejodepopayan.gov.co), Dirección, Carrera 6 No 4- 21, Edificio el CAM



Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 correo electrónico: [archivo@concejodepopayan.gov.co](mailto:archivo@concejodepopayan.gov.co), Dirección, Carrera 6 No 4- 21, Edificio el CAM

